



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-40-03-010- 2019-1144
Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Decisión	Ordena emplazar

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente se ordena el emplazamiento de la sociedad demandada IMPERIAL TOUR S.A.S., mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola vez en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

No se accede a la solicitud de fijar fecha para remate, todo vez que los bienes sobre los que se solicitó medida cautelar, no fueron embargados directamente para este proceso, sino la concurrencia de embargos, por lo que hay que esperar hasta que el Despacho que inicialmente decretó la medida, comunique a este Juzgado el remate de dichos bienes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4e83ad759dd547f0165fb92af3ed2a5f74ed33f9af9962d67c81c898418a5d8

Documento generado en 06/08/2020 01:14:03 p.m.